

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2014

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
21/2013	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversos preceptos de la Legislación Penal del Estado de Nuevo León.</p> <p>(BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)</p>	3 A 13 EN LISTA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES
23 DE JUNIO DE 2014**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JUAN N. SILVA MEZA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:45 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. Señor secretario, sírvase dar cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 67 ordinaria, celebrada el jueves diecinueve de junio del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señoras y señores Ministros, está a su consideración el acta con la que se ha dado cuenta. Si no hay alguna objeción u observación, consulto a ustedes si se

aprueba en forma económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE). ESTÁ APROBADA**, señor secretario.

Continuamos, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
21/2013. PROMOVIDA POR LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS,
DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE
DIVERSOS PRECEPTOS DE LA
LEGISLACIÓN PENAL DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN.**

Bajo la ponencia del Señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y conforme a los puntos resolutivos a los que se dio cuenta en sesión anterior.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Vamos a continuar con la discusión de este proyecto.

Estamos estacionados en el considerando quinto, en el estudio de fondo, en relación con el primero de los apartados que lo desarrollan, relativo a la competencia para legislar en materia de delincuencia organizada, secuestro y trata de personas.

Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias, señor Ministro Presidente. A partir de la muy atinada propuesta que hiciera el señor Ministro Fernando Franco para darnos un espacio de reflexión sobre los temas de esta acción de inconstitucionalidad que son muy relevantes y delicados, he venido ponderando las diferentes expresiones.

Ya había advertido en la presentación del asunto que, sin duda, el tema, sobre todo de la competencia federal o no de delincuencia organizada, tiene distintas aristas, pero una vez habiendo ponderado y reflexionado sobre los diferentes planteamientos que hicieron la señora Ministra y los señores Ministros que tomaron la palabra en la sesión anterior, he llegado al convencimiento de que lo más adecuado para efecto de lograr dar una decisión lo más conveniente posible y correcta a este asunto, es determinar claramente, sin lugar a dudas, que toda la materia de delincuencia organizada es de competencia federal.

Consecuentemente, he presentado a ustedes una propuesta por escrito hace un momento, en la cual se propone declarar la invalidez de la porción normativa del artículo 171 del Código Procesal de Nuevo León, en el que establece la prisión preventiva, entre otros delitos, para los de delincuencia organizada.

La idea sería, si ustedes están de acuerdo, que pudiéramos tomar una votación, una vez que haya las manifestaciones relativas a esta parte, y una vez que se decida por este Pleno que es competencia federal, analizar los otros aspectos que vienen incluso en esta propuesta para el día de mañana y también ver cómo impacta en otras partes de la acción esta determinación, porque creo que tenemos que hacerlo con todo cuidado.

En algunos otros temas, ha habido también algunas manifestaciones muy interesantes de otros Ministros que me gustaría presentarles también el día de mañana, cómo impactaría para poder dar una solución de conjunto a partir de una

determinación de que la delincuencia organizada es materia federal.

De manera muy breve, señor Ministro Presidente, señoras Ministras y señores Ministros, ésta sería la nueva propuesta que someto a la amable consideración del Tribunal Pleno. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Al contrario, señor Ministro Zaldívar. Queda a la consideración de las señoras Ministras y de los señores Ministros esta nueva propuesta que formula el señor Ministro Arturo Zaldívar. Señora Ministra Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias, señor Ministro Presidente. En la ocasión anterior no había intervenido cuando se inició la discusión del problema de competencia.

Quisiera mencionar que en la sesión anterior, el problema de competencia se había discutido de manera más amplia. En estos momentos el señor Ministro ponente nos está señalando —y creo que de manera muy atinada para llevar a cabo una discusión ordenada de los artículos en los que estamos ahora analizando— que nos refiramos de manera específica al artículo 171.

Quiero mencionar que, en este sentido, yo estaría de acuerdo con la nueva propuesta que nos está presentando el señor Ministro ponente, porque en el proyecto justo era una de las observaciones que traía, porque en la página sesenta y siete se nos determinaba cómo quedaría el artículo 171 y no se excluía justamente esta frase “delincuencia organizada”, que ahora se nos está proponiendo por las razones ya mencionadas de que sí es competencia federal.

Por estas razones, en esta parte, tal como lo está proponiendo el señor Ministro ponente, estaré de acuerdo, sin pronunciarme sobre el resto que será motivo de discusión más adelante. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señora Ministra Luna Ramos. Continúa a discusión. También de manera muy sintética en tanto que si bien ya casi la mayoría de las señoras y de los señores Ministros se habían pronunciado en relación con el tema de este apartado del proyecto, el tema competencial, participé sin expresarlo, desde luego, con aquellos que se habían manifestado, cómo la evolución constitucional y legal de la delincuencia organizada había llegado en un momento en el dos mil ocho donde se había federalizado y no hacía distingo alguno la Constitución; entonces, en este tema de competencia también comparto ahora este nuevo tratamiento que nos presenta el señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en particular, como se ha dicho de este artículo 171, pero que nos sirve para detonar estas consideraciones respecto del tema que se aborda en este apartado competencial y, desde luego, hay algunos otros que tendrán algún impacto, alguna reflexión o algún estudio, desde luego, a partir de esta consideración que ahora se hace. Señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Ministro Presidente. Desde luego la discusión ahora se acota, simple y sencillamente al tema de la delincuencia organizada, en tanto el resultado que se nos propone, demuestra la incompetencia para legislar a cargo de las entidades federativas, dada la determinante específica en ese sentido por la Constitución Federal. Sólo quisiera resaltar, y creo que es conveniente

hacerlo, si es que el señor Ministro ponente lo acepta, que al rendir informe, la autoridad emisora del decreto reconoce que por un error terminológico, esa disposición fue incluida en el artículo 171; esto lo pueden ver ustedes en la hoja diez, en donde dijo que por un error terminológico, en el Código Penal se incluyó esta figura, pero que realmente este ilícito no tiene una tipología en el código sustantivo.

Me parece conveniente resaltar que es la propia autoridad la que dice que al redactar el artículo correspondiente, es que esto fue incluido, simple y sencillamente por un error terminológico, esto es, el propio Congreso del Estado reconoce que en la redacción de esta disposición incluyó ello, y su argumento va más en función de decir que para ellos el delito que persiguen es el de la agrupación delictiva. Es cuanto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro Pérez Dayán. Continúa a discusión. Señor Ministro Fernando Franco González Salas.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Brevísimamente, señor Ministro Presidente. Nada más, señoras y señores Ministros para comentar que, de igual manera, agradezco mucho que el ponente haya hecho referencia a esa solicitud que nos permitió a todos revisar, y también como consecuencia del reestudio que hice de todo, me sumaré en este punto a la propuesta que nos comunica. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro Franco González Salas. Señor Ministro Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Yo también estoy de acuerdo en relación con la propuesta del señor Ministro, respecto de las referencias a la delincuencia organizada, y entiendo que veremos más adelante las referencias a ciertos tipos penales con la alternancia de que se pudiera de una vez decidir sobre el tipo en sí mismo o de las simples referencias procesales a esos tipos penales; de tal modo que, hasta este punto estoy de acuerdo con la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro Luis María Aguilar Morales. Señor Ministro Cossío Díaz.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Gracias, señor Ministro Presidente. Quiero mencionar que me parece muy acertado este cambio que está haciendo el señor Ministro ponente.

Votaríamos la competencia y para mañana, entiendo que es lo que acaba de decir el señor Ministro Aguilar Morales, veríamos si es posible una extensión de efectos a otros de los preceptos que están mencionados en el artículo 171 ¿verdad?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Así es, señor Ministro Cossío Díaz.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Muchas gracias, señor Ministro Presidente, estaría muy de acuerdo. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Al contrario, señor Ministro Cossío Díaz. Señor Ministro Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias, señor Ministro Presidente. Yo también concuerdo con la nueva propuesta que nos hace el señor Ministro ponente, incluso había adelantado, porque es un tema que incide con este otro también, si se establece cómo es que la delincuencia organizada es exclusiva de la jurisdicción federal; las referencias que se hacen en otros artículos a preceptos del Código local que regulan el tipo penal de delincuencia organizada serían inválidos por derivar o hacer esa referencia. Simplemente lo menciono porque tiene relación con el tema que estamos discutiendo en este momento, y el cual yo comparto absolutamente. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro Pardo Rebolledo. Señor Ministro Valls Hernández.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Gracias, señor Ministro Presidente. También para manifestar que los supuestos que regulan los numerales que se impugnan son también delincuencia organizada como ahora lo está proponiendo el señor Ministro ponente, y esto es competencia federal, tal sería el caso del artículo 171, que no podría ser su materia regulada por la entidad federativa; celebro este cambio que le da el señor Ministro ponente a su proyecto y me uno a él. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro Valls Hernández. Señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias, señor Ministro Presidente. Efectivamente, agradezco mucho los comentarios de las señoras y de los señores Ministros.

La idea sería específicamente votar ahora el artículo 171, en especial, pero, más que eso la determinación de que cualquier referencia de delincuencia organizada es inválida, y para el día de mañana, analizar entre otros temas el que refería el Ministro Pardo Rebolledo en este momento; otro, que fue aludido en la sesión anterior por el Ministro Gutiérrez, de aquellas medidas que son repetidas por la ley local, medidas de seguridad que ya tiene la Ley General en Materia de Secuestro, así como lo que decía el Ministro Aguilar Morales de los tipos, si se puede hacer una extensión o no, en fin, otra serie de temas que la idea para el día de mañana sería ver esta determinación, en caso de que así se votara por el Pleno, cómo impacta a otros preceptos de la ley para que podamos tomar una resolución de fondo y completa en este tema, y no vaya a quedar por ahí algún precepto que no se ha invalidado, que pudiera hacer referencia a delincuencia organizada, lo que sería especialmente delicado porque se trata de materia penal, en donde tenemos que ser muy cuidadosos en qué normas quedan vigentes o válidas para todos los efectos que conlleva los procesos correspondientes. Entonces, sería, en esos términos, señor Presidente, votar esta determinación.

Quiero aclarar que no estaríamos votando todo el capítulo de competencia, porque quedan algunos otros aspectos como los que ya he referido que tienen que ver con él, sino digamos que estamos tomando una determinación que tendrá que permear a todo el desarrollo del proyecto, y de las determinaciones que eventualmente vayamos tomando al resolver el asunto. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea. Vamos ahora a tomar votación, de la manera en la que se ha venido desarrollando el análisis de la discusión de este proyecto, estacionados en este primer

apartado, concretándose, como ahora lo hace el Ministro ponente, exclusivamente al tema de competencia, esto es, la competencia como facultad para legislar en materia de delincuencia organizada, que ese es el tema y, con la referencia concreta del artículo 171, que es el que sirve de referencia, pero a partir del pronunciamiento como lo dice, no tanto del precepto en sí mismo y su contenido, sino del principio, en relación con la federalización, a partir de la constitucionalización de la delincuencia organizada de dos mil ocho, para estos efectos, sin hacer distingo, en relación a lo sustantivo o lo adjetivo, sino simplemente la federalización de esta competencia para legislar.

Lo sintetizamos a favor o en contra de la propuesta que hace el Ministro ponente ahora, en relación con este exclusivo tema, y como se ha señalado aquí que esto irradia inclusive, tiene otros efectos, otras disposiciones, y hay otros temas, pero que parten o se vinculan a partir de la competencia; el señor Ministro ponente presentaría ya un desarrollo en relación con los otros delitos que están considerados en este apartado, y también con otras derivaciones que hay en relación a ciertos tipos penales, locales, etcétera, todo el impacto que se tiene en esta federalización de competencia en esta materia, ¿de acuerdo?

Tomamos votación, señor secretario, a favor o en contra de la nueva propuesta que hace el señor Ministro Zaldívar en relación con el apartado del considerando quinto, competencia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor de la nueva propuesta.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: También.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: También, en el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Con la nueva propuesta en este punto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Con la propuesta hasta este punto.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: A favor de la propuesta que hace el ponente.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: También estoy a favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con la nueva propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE SILVA MEZA: Con la nueva propuesta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta modificada.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Suficientemente discutida y ahora votada en esos términos para continuar con las consecuencias de esta votación el día de mañana.

Voy a levantar esta sesión pública ordinaria. Vamos a esperar este desarrollo o cómo se concreta con el tratamiento que tiene en el proyecto, y continuar en esta resolución que se ha significado por algunos de ustedes como muy importante y trascendente, en relación con estos temas, elegirla no solamente en el Estado de Nuevo León, sino en la República Mexicana.

De esta suerte, están convocados a la pública ordinaria que tendrá verificativo el día de mañana en este lugar a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:00 HORAS)